

	<p>Dictamen</p>	<p>GA.GAC.EVAL</p>
---	-----------------	--------------------

SENADO DE LA NACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACIÓN
DP – 368/16

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 007/2020

A los 18 días del mes de agosto de 2020, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación creada por DP – 368/16, se reúnen sus miembros y en atención a contar con el número suficiente, se pasan a examinar las actuaciones administrativas en el **EXP-HSN: 0001076/2020** por donde tramita la **LICITACION PRIVADA N° 5/20** para el **“SERVICIO DE PROVISION DE PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS DE MADERA EN OFICINAS Y DESPACHOS EN PALACIO LEGISLATIVO Y EDIFICIO ANEXO A. PALACIOS DEL H.S.N.”**, todo ello de conformidad con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del citado Decreto de Presidencia y el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 16/18 y Anexos de fs. 19/21, 22/30, 31 y 32 aprobados para la presente licitación, conforme el acto administrativo, instrumentado en DI-DGA N° 0077/20 cuya copia fiel corre a fs. 62/63.-----

Y VISTO:

I. EFECTOS DE LA PRESENTACIONES:

Que el art. 52 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I) –en adelante el Reglamento– dispone que *“La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección de qué se trate...”*.---

II. PROPUESTA PRESENTADA:

Que conforme el Acta de Apertura de Ofertas obrante a fs. 103, se han presentado las siguientes propuestas **N° 1 CONSULPER S.A. (CUIT N°30-61187485-1)**, **N° 2 QUE BELLO DIA ES HOY S.R.L. (CUIT N°30-71584453-9)**, **N° 3 ESTUDIO ING. VILLA S.R.L. (CUIT N°30-70797748-1)**, **N° 4 BAIRE FERROVIAL S.A. (CUIT N°30-70909264-9)** y **N° 5 ALMIRON ALMIRON S.R.L. (CUIT N°30-70773833-9)** las que se encuentran vigentes a la fecha del presente Dictamen conforme lo dispuesto por el art. 53 del Reglamento.-----

III. INFORME TECNICO:

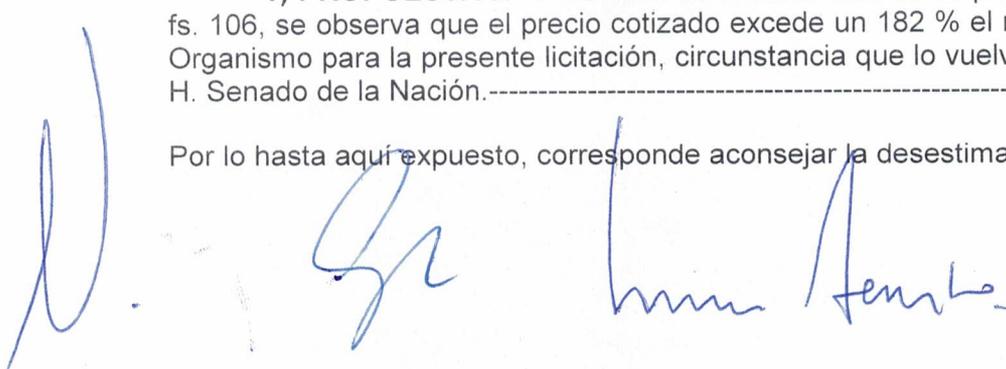
Que a fs. 228/230 obra el informe técnico efectuado por la Dirección de Obras y Mantenimiento donde informa que: todas las ofertas se ajustan a lo requerido en el pliego aprobado para el presente proceso.-----

En consecuencia, corresponde tener por aprobadas técnicamente a las propuestas **N° 1 CONSULPER S.A.**, **N° 2 QUE BELLO DIA ES HOY S.R.L.**, **N° 3 ESTUDIO ING. VILLA S.R.L.**, **N° 4 BAIRE FERROVIAL S.A.** y **N° 5 ALMIRON ALMIRON S.R.L.**.-----

IV. ANÁLISIS FORMAL DE LA PRESENTACION:

1) PROPUESTA N° 1 CONSULPER S.A.: Que de su planilla de cotización global obrante a fs. 106, se observa que el precio cotizado excede un 182 % el monto estimado y autorizado por el Organismo para la presente licitación, circunstancia que lo vuelve inconveniente a los intereses del H. Senado de la Nación.-----

Por lo hasta aquí expuesto, corresponde aconsejar la desestimación de la propuesta.-----



	Dictamen	GA.GAC.EVAL
---	----------	-------------

//

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 007/2020 (Hoja n° 2)

En atención a la desestimación aconsejada, ello permite obviar la evaluación del resto de las formalidades, en mérito a evitar un mayor dispendio de actividad administrativa.-----

2) PROPUESTA N° 2 QUE BELLO DIA ES HOY S.R.L.: Que a fs. 146 corre su Declaración Jurada, por la cual el oferente informa no estar incurso en las causales regladas en el art. 71 del Reglamento.-----

Que a efectos de verificar el alcance de la personería legal de quien ha suscripto la oferta, ha de estarse a lo informado por la Subdirección de Compras a fs. 226.-----

Que con la copia fiel de la póliza de seguro de caución y de su respectiva certificación notarial, obrantes a fs. 210/213, se tiene por cumplido lo dispuesto por la Cláusula Particular N° 4 del "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y los arts. 85 inciso a) y 86 inciso e) del Reglamento.-----

Que con la constancia agregada a fs. 147 se encuentra verificada la obligación de efectuar la visita a las instalaciones dispuesta en la Cláusula Particular N° 8 del "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" aprobado para el presente proceso.-----

Asimismo, se observa que a fs. 233 consigna su domicilio especial en CABA.-----

3) PROPUESTA N° 3 ESTUDIO ING. VILLA S.R.L.: Que a fs. 154 corre su Declaración Jurada, por la cual el oferente informa no estar incurso en las causales regladas en el art. 71 del Reglamento.-----

Que a efectos de verificar el alcance de la personería legal de quien ha suscripto la oferta, ha de estarse a lo informado por la Subdirección de Compras a fs. 226.-----

Que con la copia fiel de la póliza de seguro de caución y de su respectiva certificación notarial, obrantes a fs. 214/216 se tiene por cumplido lo dispuesto por la Cláusula Particular N° 4 del "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y los arts. 85 inciso a) y 86 inciso e) del Reglamento.-----

Que con la constancia agregada a fs. 155 se encuentra verificada la obligación de efectuar la visita a las instalaciones dispuesta en la Cláusula Particular N° 8 del "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" aprobado para el presente proceso.-----

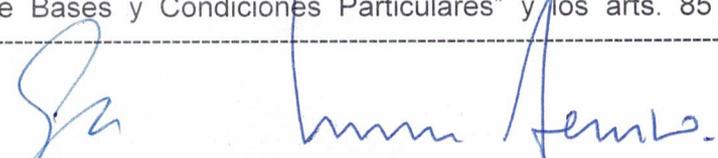
4) PROPUESTA N° 4 BAIRES FERROVIAL S.A.: Que de su planilla de cotización global de fs. 174, se observa que el precio excede un 53,61 % el monto estimado y autorizado por el Organismo para la presente licitación, circunstancia que lo vuelve inconveniente a los intereses del H. Senado de la Nación.-----

Por lo hasta aquí expuesto, corresponde aconsejar la desestimación de la propuesta.-----

5) PROPUESTA N° 5 ALMIRON ALMIRON S.R.L.: Que a fs. 191 corre su Declaración Jurada, por la cual el oferente informa no estar incurso en las causales regladas en el art. 71 del Reglamento.-----

Que a efectos de verificar el alcance de la personería legal de quien ha suscripto la oferta, ha de estarse a lo informado por la Subdirección de Compras a fs. 226.-----

Que con la copia fiel de la póliza de seguro de caución y de su respectiva certificación notarial, obrantes a fs. 221/223, se tiene por cumplido lo dispuesto por la Cláusula Particular N° 4 del "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y los arts. 85 inciso a) y 86 inciso e) del Reglamento.-----

	Dictamen	GA.GAC.EVAL
---	----------	-------------

///

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 007/2020 (Hoja n° 3)

Que con la constancia agregada a fs. 192 se encuentra verificada la obligación de efectuar la visita a las instalaciones dispuesta en la Cláusula Particular N° 8 del "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" aprobado para el presente proceso.-----

V. VALORES ECONÓMICOS:

A) Que el presente proceso ha sido autorizado como "sin modalidad", conforme el acto administrativo, instrumentado en DI-DGA N° 0077/20 cuya copia fiel corre a fs. 62/63.-----

B) Que el costo estimado para la presente licitación asciende a la suma de pesos SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 7.800.000,00-), y ha sido autorizado de acuerdo al art. 1 del arriba citado acto administrativo.-----

C) Que la oferta correspondiente a la propuesta N° 2 QUE BELLO DIA ES HOY S.R.L. asciende a la suma de pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 3.825.000,00.-), y se encuentra por debajo del monto autorizado por el Organismo en el citado acto administrativo.-----

Por lo tanto, corresponde aconsejar la adjudicación a:

Propuesta N° 2 QUE BELLO DIA ES HOY S.R.L.

VI. En consecuencia, con apoyo en lo normado en los arts. 66, 69 y concordantes del Reglamento mencionado, esta Junta:

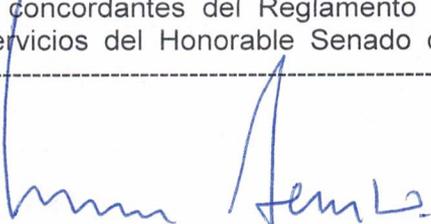
TENER POR ADMITIDAS: Las propuestas N° 2 QUE BELLO DIA ES HOY S.R.L., N° 3 ESTUDIO ING. VILLA S.R.L. y N° 5 ALMIRON ALMIRON S.R.L. a los fines de la consideración del resultado del presente proceso, en atención a que no presenta causales de inelegibilidad y/o desestimación normadas por los arts. 70 y 71 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I).-----

DESESTIMAR: La propuesta N° 1 CONSULPER S.A. debido a que el precio cotizado para su oferta excede en un 182 % el monto estimado y autorizado para la presente licitación, circunstancia que lo vuelve inconveniente a los intereses del H. Senado de la Nación, de acuerdo con los argumentos vertidos en el punto III. acápite 1) de los vistos del presente Dictamen.-----

DESESTIMAR: La propuesta N° 4 BAIRE FERROVIAL S.A. debido a que el precio cotizado para su oferta excede en un 53,61 % el monto estimado y autorizado para la presente licitación, circunstancia que lo vuelve inconveniente a los intereses del H. Senado de la Nación, de acuerdo con los argumentos vertidos en el punto III. acápite 4) de los vistos del presente Dictamen.-----

ADJUDICAR: La propuesta N° 2 QUE BELLO DIA ES HOY S.R.L., su propuesta de fs. 144 para el servicio requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos aprobados para la presente licitación, conforme el acto administrativo, instrumentado en DI-DGA N° 0077/20 cuya copia fiel corre a fs. 62/63, por un costo total de pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 3.825.000,00.-), toda vez que se ajusta a los requerimientos del pliego, ha sido aprobada por la Dirección de Obras y Mantenimiento en su carácter de área técnica y su precio se encuentra por debajo del valor autorizado por el más arriba citado acto administrativo. Todo ello, de conformidad con los arts. 66, 69 y concordantes del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I).-----

///

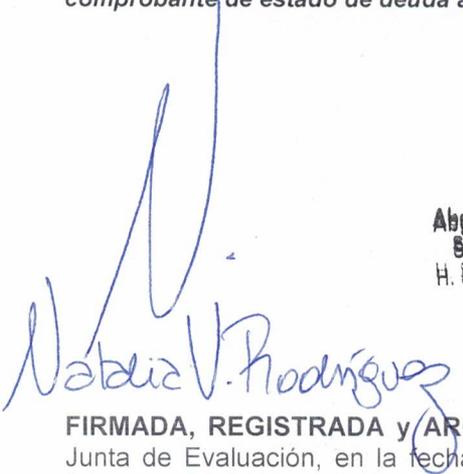


	Dictamen	GA.GAC.EVAL
---	----------	-------------

////

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 007/2020 (Hoja n° 4)

NOTA N° 1: Para el caso de adjudicarse la oferta aconsejada, se tenga presente solicitar –de forma previa- el comprobante de estado de deuda ante la AFIP según RG AFIP N° 4164/2017.-----


Abg. GASTON F. MARTINEZ
Subdirector de Compras
H. SENADO DE LA NACION



FIRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA su original en doble ejemplar, en la Sede Administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha precedentemente indicada, en dictamen que consta de cuatro (4) fojas útiles.-----